

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY SEP**, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Señorita **PAMELA CLARIBEL HUANCHICAI RAMOS**, RUT N° 16.258.173-.

2.- Prestó funciones en el cargo de Asistente de la Educación en Escuela Huatulame de la localidad de Huatulame, comuna de Monte Patria, y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley SEP de dicho establecimiento Educacional, desde el 05 de Julio de 2012 hasta el 24 de Julio de 2013, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo

3.- El presente término de relación laboral corresponde a 30 horas cronológicas semanales.

4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:

- Remuneración correspondiente al mes de Julio de 2013, cancelada el 30 de Julio de 2013, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$ 121.871.- (Ciento veinte y un mil, ochocientos setenta y un pesos).

Sueldo Base	\$ 125.244.-	Total Dectos. Legales	\$ 25.362.-
Asignación Especial Municipal	\$ 11.548.-	Líquido Habilitado	\$ 121.871.-
Total Imponible	\$136.792.-	Sueldo líquido	\$ 121.871.-
Asignación Movilización	\$ 4.246.-		
Asignación Familiar	\$ 6.195.-		
Total haberes	\$147.233.-		

- Feriado Legal hizo uso.-

5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WGZ/NAM/smr.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria

Área de Recursos Financieros DEM

Archivo Área de Recursos Humanos DEM

Interesado (a)

Carpeta.



ALCALDE

(5)